

Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp. Ref. N°: 50778/12.
Córdoba,

27 FEB 2014

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 268/11, en la que se aprueban los anteproyectos del Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Psicología de la UNC y la Universidad Federal de Sao Carlos, Brasil. Y,

CONSIDERANDO:

Que el dinero correspondiente al mencionado convenio ha sido depositado en nuestra Unidad Académica en la sub-cuenta N° 717.

Que el convenio especifica que la Unidad Académica que envía a los docentes y alumnos debe hacerse cargo de los gastos de pasajes aéreos, embarque, seguro así como de las becas para los alumnos.

Que los que viajarán de nuestra Facultad durante el mes de Marzo próximo son el docente Dr. Marcos Cupani y el alumno de la Carrera de Doctorado Mauricio Zalazar.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el pago a la empresa Passerini Viajes de los pasajes aéreos Córdoba - Bs. As. - San Pablo, ida y vuelta, para el Dr. Marcos Cupani y el alumno de la Carrera de Doctorado Mauricio Zalazar.

Artículo 2°: Autorizar el pago de los gastos de embarque y los gastos de la cobertura del seguro de viaje para el docente y el alumno de la Carrera de Doctorado mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Autorizar el pago de ayuda económica en concepto de beca al alumno de la Carrera de Doctorado Mauricio Zalazar por un monto de \$ 7.000 (pesos siete mil), según los términos proyectados en el convenio y los ajustes pactados durante el año 2013 para este rubro.

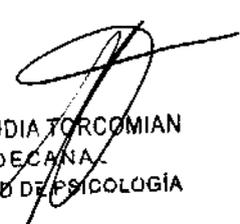
Artículo 4°: Imputar la presente erogación a la sub-cuenta N° 717 correspondiente al dinero depositado según el convenio CAPES-SPU.

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 221


Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA